



APRUEBASE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE MULTICANCHA ESC. PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA".

LA HIGUERA, 13 MAR 2013

VISTOS:Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra ll) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; y el Decreto Exento N° 033 de fecha 08 de enero de 2013 que aprueba las bases de licitación y llama a propuesta pública del proyecto mas abajo indicado y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-2-LE13, licitada públicamente en internet, mediante el sistema de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl para el desarrollo del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE MULTICANCHA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA", proyecto financiado con recursos del PMU-EMERGENCIA FIE 2012.

SEGUNDO: La adjudicación de dicha obra al contratista JUAN CARLOS PIZARRO ESPEJO, RUT 8.359.990-1,

TERCERO: El Contrato de Obra Pública, de fecha 01 de marzo de 2013, suscrito entre el contratista señalado y la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, para la ejecución de los trabajos en comento.

CUARTO: El Decreto N°542 de fecha 18 de febrero de 2013, que adjudica la adquisición N°3748-2-LE13 al contratista indicado precedentemente.

DECRETO Nº 0848 /

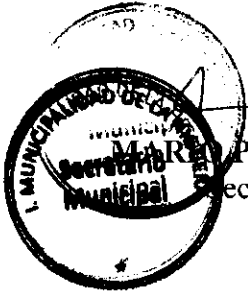
1. **Apruébase**, el Contrato de Obra Pública, de fecha 01 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el contratista JUAN CARLOS PIZARRO ESPEJO, RUT 8.359.990-1, por un monto de \$49.085.885.- (cuarenta y nueve millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE MULTICANCHA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA".
2. **Impútese**, el gasto que irrogue el desarrollo del proyecto al ítem presupuestario correspondiente de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria: Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente.



ALCALDÍA

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



MARÍA PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Oficina de Partes
4. Archivo SECPLAN
5. Expediente Proyecto

CFG/MPB/NUI/